



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****ACUERDO DE CONCEJO**
Nº 049-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°016-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, el INFORME N° 929-2023-JPCS/GDUR/MDDAR, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de la solicitud EXP. N° 916, presentada por la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Los Peregrinos, Noraya Venturo Ramírez, solicitando apoyo con donación de materiales para la construcción de su local comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la solicitud EXP. N° 916, presentada por la Presidenta de la Junta Vecinal del Caserío Los Peregrinos, Noraya Venturo Ramírez, solicitando apoyo con donación de materiales para la construcción de su local comunal;

Que, el INFORME N° 929-2023-JPCS/MDDAR, de 28 de agosto del 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, sugiriendo que ingrese a sesión de concejo para su debate y aprobación, a fin de que se atienda a la población.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el **REQUERIMIENTO** previa disponibilidad presupuestal, la **ADQUISICIÓN** de los **MATERIALES** conforme esta detallado en el cuadro siguiente, con la finalidad de atender la solicitud de apoyo al Caserío Los Peregrinos, jurisdicción del distrito de Daniel Alomía Robles.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	20 BOLSAS CEMENTOS	UND	20

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE